

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2005.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de Villa de Cos , Zacatecas, presentó en tiempo y forma legales a la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior el día 31 de mayo de 2006, a fin de que procediera a los trabajos de auditoría correspondiente y remitiera a esta Asamblea Legislativa el procedente informe de resultados.

SEGUNDO.- La Entidad de Fiscalización, presentó el 22 de diciembre de 2006, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, del señalado Ejercicio Fiscal.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- El documento contiene el informe pormenorizado de los resultados de la auditoría a la Gestión Financiera con la revisión a los conceptos de: **INGRESOS** por un monto total de \$ 57'372,074.68 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.) de los cuales 53.59 por ciento correspondieron a Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 7.44 por ciento de Otros Programas y Ramo 20, y 38.97 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33 con un alcance de revisión de 86.84 por ciento

De igual manera, la revisión al rubro de **EGRESOS** con el Presupuesto ejercido por un monto de \$50'859,698.56 (CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.), de los que se destinó el 59.22 por ciento a Gasto Corriente y Deuda Pública, 1.77 por ciento a Obra Pública, 8.03 por ciento para Otros Programas y Ramo 20 y 30.98 por ciento de Aportaciones Federales Ramo 33. De la revisión a este rubro no se encontraron observaciones relevantes que hacer constar.

El Municipio obtuvo como Resultado del Ejercicio un Superávit por el orden de \$6'512,376.12 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.) derivado de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

SEGUNDO.- La fiscalización incluye el rubro de deudores diversos, deuda pública contratada, la actualización del Patrimonio del Municipio y la revisión a la Obra Pública, desprendiéndose lo siguiente:

- 1.- El saldo de deudores diversos ascendió a \$8'922,636.91 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEICIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.), conformado por el 6.66% de préstamos a empleados, 3.16% a particulares y 90.18% de otros deudores, de los que el 69.23%, correspondió a préstamos internos de las cuentas bancarias del municipio.
- 2.- El municipio presentó un incremento en sus pasivos del 1.43% por ciento con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.
- 3.- Se contrató Deuda Pública con el Gobierno del Estado por un monto de \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), del que se exhibió oficio número MVC/TE/29/2005 de solicitud de autorización a la Legislatura del Estado y se comprobó que el adeudo no excedió el porcentaje establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado.
- 4.- Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas por el municipio fueron por \$568,747.16 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.) de las que 19.73% se efectuaron con recursos propios y 80.27% con Recursos Federales del fondo IV.
- 5.- El municipio presentó el Plan de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005.
- 6.- El monto aprobado para la Ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) habiéndose ejercido el 34.37% de los recursos presupuestados. Se programaron 16 obras, de las que 14 se terminaron y 2 no se realizaron. En el transcurso del ejercicio se realizaron modificaciones al Programa con la debida autorización del Cabildo.

7.- El presupuesto asignado al Fondo III, de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal fue de \$13'371,698.00 (TRECE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEICIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se distribuyó en: 86.03% para Infraestructura Básica de Obras, 8.97% para Infraestructura Básica de Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 84.31 por ciento.

8.- En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo IV, de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por \$8,183,787.00, (OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) la erogación se llevó de acuerdo a lo siguiente: 51.95% a Obligaciones Financieras, 16.37% para Seguridad Pública, 28.06% para Infraestructura Básica y 3.62% para Adquisiciones

TERCERO.- La evaluación al desempeño en el cumplimiento de metas y objetivos programados para determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, tuvo el resultado siguiente:

A) INDICADORES FINANCIEROS

Clasificación	Indicador	Resultado
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó el 11.03% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 90.16 %.

Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente	Con recursos propios se cubre el 20.06% de gasto corriente, presentando por tanto un nivel no aceptable
	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 55% respecto del gasto total ejercido
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 1.77 % del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión no aceptable en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó decremento de 4% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 70% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos

B) INDICADORES NO FINANCIEROS

El Municipio de Villa de Cos cumplió en forma aceptable en 85.70 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que dispone la Normatividad Estatal y en cumplimiento a los principios de Legalidad y de Transparencia.

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 35 acciones, de las que 21 son correctivas y 14 preventivas.

CUARTO.-Concluido el plazo legal otorgado de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Entidad de Fiscalización presentó el **09 de octubre de 2008**, Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública.

QUINTO.-Recibido para su trámite Constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas autoras del presente dictamen, las que procedieron análisis de los procedimientos de Auditoría, así como la correcta

observancia de la normatividad vigente y la justificación de las observaciones formuladas, obteniendo como consecuencia el resumen siguiente.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	3	3	0		0
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	6	0	6	Órgano Interno de Control	6
Solicitud de Aclaración	7	0	7	Recomendación	7
Subtotal	16	3	13		13
Acciones Preventivas					
Recomendación	14	1	13	Recomendación	13
Subtotal	14	1	13		13
TOTAL	30	4	26		26

SEXTO.-En consecuencia, es procedente el Seguimiento de las Acciones que a continuación se detallan:

- 1.- **La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el *Fincamiento de Responsabilidades Administrativas* resultado de las Acciones a Promover 05-53-005, 05-23-018, 05-53-019, 05-53-023 y 05-53-034 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social por:**
 - a) **Continuar otorgando préstamos personales; no realizar acciones para la recuperación de saldos de deudores diversos y no atender las recomendaciones del Órgano de Fiscalización realizadas al ejercicio anterior.**
 - b) **No presentar para su revisión, la plantilla de personal ni el tabulador de sueldos de servidores públicos y no acatar la recomendación 04-52-009 realizada al ejercicio anterior.**
 - c) **No presentar al Ayuntamiento la Plantilla de Maestros Comisionados y no informarle el monto de**

las percepciones a descontar en las participaciones y el importe de compensación adicional a pagar por el Municipio, para su debida autorización.

- d) La no presentación de documentación relativa a la adjudicación de obras, contratos, estimaciones y números generadores en acciones de los fondos III y IV.**

CONSIDERANDO PRIMERO.- La Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 22, fracción IV, así como la Constitución Política del Estado de Zacatecas en su artículo 65, otorgan a esta Asamblea Popular en analogía con el artículo 115 Constitucional, la facultad de revisar y resolver sobre las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal y de los Municipios, verificar el cumplimiento de las metas fijadas en los programas operativos y presupuestos de egresos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Al emitir como Colectivo Plural y Democrático una resolución apoyada en los Informes Técnicos de la Entidad de Fiscalización Superior, el Poder Legislativo determina si es procedente o no, la aprobación de una Cuenta Pública, y los movimientos financieros de ingreso, gasto y obra pública.

CONSIDERANDO TERCERO.- En el caso del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2005.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas proponen al Pleno de la Honorable Asamblea Popular, se

aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto, Obras y Servicios Públicos, correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas del periodo administrativo del 1º de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2005.

SEGUNDO.- La aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de referencia anterior, deja a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer a la Auditoria Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros federales, y/o propios no considerados en la revisión aleatoria practicada a la cuenta pública del señalado Ejercicio Fiscal.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veintisiete de octubre del año dos mil ocho.

**COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

J REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA